

# AGUA EN URUGUAY: LUCHA SOCIAL Y LA EMERGENCIA DE NUEVOS ESQUEMAS DE POLITIZACIÓN

## → CARLOS SANTOS

ANTROPÓLOGO URUGUAYO, MAESTRANDO EN CIENCIAS SOCIALES.

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, UNIVERSIDAD NACIONAL GENERAL SARMIENTO, ARGENTINA

E-MAIL: SANTOS.CARLOS@GMAIL.COM

---

## RESUMEN / SUMMARY / RÉSUMÉ

Luego del reconocimiento constitucional del derecho humano al agua en Uruguay, a partir de la aprobación de un plebiscito de iniciativa popular, el gran desafío de las organizaciones sociales ha sido consolidar procesos que conduzcan a un manejo sustentable y participativo del agua. La experiencia ha demostrado que más que una victoria popular, el triunfo en el plebiscito de octubre de 2004 ha sido la piedra fundamental de un muro cuyos pilares apenas empiezan a ser construidos. El camino de la participación social en la gestión sustentable del agua se encuentra empedrado con el poder instalado de las tecno-burocracias por un lado y seriamente amenazado por los esfuerzos de la privatización que se concentran antes de que el agua llegue a las plantas potabilizadoras: Esto lleva a la destrucción de los territorios productores de agua en manos de procesos productivos «a medida» de las empresas transnacionales que lucran con la mayor riqueza de nuestro continente: la naturaleza.

After the constitutional recognition of water as a human right in Uruguay, which was based on a popular consultation, a paramount challenge that social organizations were facing was the consolidation of processes that could lead to a sustainable and participatory management of water. Experience showed that the popular victory in the plebiscite of 2004, was just a cornerstone of a wall of which its main pillars are just starting to be discussed. The pathway of social participation in the sustainable management of water is paved with the existing power of the techno-bureaucracies on the one hand. On the other hand the way is paved by the representatives of privatization that are concentrating their actions in arenas that are prior to water sanitation facilities: These are mainly the destruction of water collecting areas and actors through the design of productive processes that is adapted to the interests of transnational companies which are cashing in on one of the most important fortunes our continent has: The nature.

A partir de la reconnaissance constitutionnelle du droit humain à l'eau en Uruguay, à la suite de l'acceptation d'une initiative populaire, le grand défi posé aux organisations sociales a été de consolider des processus qui puissent conduire à une gestion durable et participative de l'eau. L'expérience a montré qu'au-delà d'une victoire populaire, le triomphe dans le plébiscite d'octobre 2004 a posé la première pierre fondamentale d'un mur dont les piliers commencent à peine d'être discutés. Le chemin de la participation sociale dans la gestion durable de l'eau se trouve inséré dans le pouvoir installé des techno-bureaucraties d'un côté et sérieusement menacé par les différentes facettes de la privatisation qui se concentrent avant que l'eau n'atteigne les usines de traitement; principalement la destruction des territoires d'où l'eau provient, aux mains de processus productifs conçus à la mesure des entreprises transnationales qui font du profit avec la plus grande richesse de notre continent: la nature.



CARLOS SANTOS

## INTRODUCCIÓN

El 31 de octubre de 2004, junto a las elecciones nacionales, el pueblo uruguayo respaldó una iniciativa de la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida (CNDAV) que modificó la constitución. La reforma obtuvo el respaldo de un 64,7% de los votos emitidos en esa oportunidad. Esta modificación estableció que «El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales».

### «Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida (CNDAV) obtuvo el respaldo de un 64,7% de los votos emitidos»

Con la Reforma Constitucional se establece en el Artículo 47 de la Constitución la sección de «Derechos, deberes y garantías» que los criterios de gestión de los recursos hídricos (que deberá ser pública) deberán estar basados en la participación ciudadana y la sustentabilidad.

El mecanismo del referéndum constitucional que es parte de la democracia directa fue puesto en marcha por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida (CNDAV). Esta comisión se conformó en el año 2002 como respuesta a la firma de la Carta de Intención entre el gobierno uruguayo y el Fondo Monetario Internacional en la que se comprometía la extensión de la privatización de los servicios de agua potable y saneamiento a todo el país (Santos et al. 2006).

La privatización había comenzado en el departamento de Maldonado, con la presencia de la multinacional francesa Suez en primer lugar, y luego continuó con la española Aguas de Bilbao.

Al igual que en la mayoría de los casos de privatización de agua registrados a lo largo del planeta, las de Uruguay tuvieron consecuencias negativas. Desde el punto de vista social, se excluyó a amplios sectores sociales del acceso al agua potable por no poder cubrir el costo de la conexión al servicio. Servicio que por otra parte se degradó considerablemente en su calidad, con respecto al que prestaba

la empresa estatal. Tanto, que los organismos de control recomendaron que el agua no se consumiera directamente ya que no presentaba condiciones de potabilidad.

Desde el punto de vista económico, el «negocio» fue pésimo para el Estado uruguayo. No sólo las empresas no cumplieron con los cronogramas de obras previstos en los contratos, sino que no hicieron efectivo el pago de los cánones, acudiendo a una serie de reconsideraciones contractuales con el Estado, que asumió las pérdidas ocasionadas en cada caso.

Desde el punto de vista ambiental, la empresa Aguas de la Costa (subsidiaria de Suez) fue responsable de la desecación de la Laguna Blanca, la que utilizaba como fuente para la potabilización, lo que motivó la realización de un juicio por daño ambiental a la empresa por parte de vecinos del departamento de Maldonado.

En este sentido, la resistencia al proceso de privatización partió de una visión opuesta a la promovida por las empresas multinacionales desde el punto de vista de la provisión de los servicios públicos pero también desde la consideración de los procesos ambientales implicados en la gestión del servicio: enfrentada a la visión mercantilista del agua, la Reforma Constitucional promovió la consideración del agua como un bien común y su acceso como un derecho humano.

---

## LA RETIRADA DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Luego de negociaciones entre la empresa de capitales españoles URAGUA (Aguas de Bilbao) y el estado uruguayo se llegó a un acuerdo para la cancelación del contrato y para la reestatización de los servicios de manera «amigable» según lo definieron las propias autoridades uruguayas. La cuota que pagó Estado para que el acuerdo sea «amigable» fue de aproximadamente 15.000.000 de dólares, que es precisamente el monto del depósito de garantía que la empresa había entregado al inicio de la licitación.

El monto además coincide con las «inversiones no amortizadas», que según lo establecido en el texto de la reforma constitucional sería el único reembolso que podrían llevarse las empresas privadas. La resolución del directorio de OSE (Obras Sanitarias del Estado, la empresa pública nacional de agua y saneamiento) que habilita la reestatización del servicio indica que el acuerdo al que llegaron la empresa

pública y la privada fue realizado para «evitar juicios eventuales», aclarando que ambas partes renuncian «a todas las acciones administrativas y judiciales» y que «URAGUA S.A. libera al Estado uruguayo de toda responsabilidad» (Santos, 2006).

De todas maneras la reestatización de los servicios de agua potable y saneamiento que habían sido concesionados a URAGUA deja algunas dudas, ya que la vía que se utilizó para reasumir las tareas fue la creación de una Unidad Ejecutora Descentralizada integrada por OSE y la Intendencia de Maldonado. Esta nueva figura pública no estaba contemplada en la plataforma de las organizaciones sociales nucleadas en la CNDAV, que pretendían que la gestión del servicio público de agua en Maldonado fuera recuperado por la OSE y de esa manera mantener la política de «subsidios cruzados» a través de la cual los lugares de mayor recaudación subsidian a las pequeñas localidades. La Unidad Ejecutora Descentralizada maneja sus recursos de manera autónoma y no contribuye a los subsidios, por tanto el efecto de esta medida no contrarrestó el impacto de la política privatizadora en este aspecto.

Por su parte, el retiro de la empresa francesa se concretó luego de varios meses de negociaciones: el estado uruguayo compró a Aguas de Barcelona (subsidiaria de la francesa) todas sus acciones en Aguas de la Costa. La solución –que implicó el pago de 3,4 millones de dólares a la multinacional por el 60% de Aguas de la Costa- implicó el mantenimiento del 40% de la empresa a manos privadas (capitales uruguayos). Además de violar la disposición constitucional, este mecanismo crea una empresa mixta público-privada, sentando un gravísimo precedente de cara a las claras disposiciones plebiscitadas: el servicio debería ser prestado de manera exclusiva y directa por un organismo público.

---

## AMENAZAS: TERRITORIOS DEGRADADOS

La consolidación de un modelo productivo basado en el monocultivo de soja transgénica y de árboles para la producción de celulosa ha generado un proceso de degradación ambiental y pauperización social de los territorios productores de agua.

Ambos casos han generado una fuerte tendencia de concentración y extranjerización de la tierra que directamente ha impactado en la capacidad nacional de definir políticas de desarrollo realmente soberanas. El uso del agua en esos territorios no ha escapado a este contexto, como se verá más adelante. A nivel social, esta tendencia ha consolidado

y profundizado el proceso de expulsión de la población rural hacia las ciudades y la pérdida de soberanía alimentaria.

El impacto del modelo sojero ha sido sobre todo en el descomunal aumento de agrotóxicos (sobre todo el glifosato<sup>1</sup> pero también el endosulfán<sup>2</sup>) y por ende una mayor aportación de contaminantes a los cursos de agua. No existe aún una evaluación sobre el impacto que tendrá la degradación de los territorios rurales como consecuencia del aumento en la superficie cultivada de soja sobre la capacidad de producción de agua de estos territorios.

Con respecto al monocultivo de árboles (eucaliptos y pinos) sobre todo con destino a la producción de pasta de celulosa ha impactado severamente en la disponibilidad de aguas subterráneas que son fundamentales para el abastecimiento y la producción de los pequeños establecimientos rurales donde se realiza la producción familiar.

Durante el año 2006, se denunció que son 140 las familias del departamento de Soriano (al oeste del país) que quedaron sin agua a consecuencia de estar rodeadas de plantaciones forestales. Fue la Intendencia Municipal de Soriano la que debió abastecer de agua a estas poblaciones, con tanques cisterna, tanto para la producción de alimentos como para el consumo humano (Guayubira, 2006).

Esto marca una regresividad con respecto a la obligación del Estado de preservar un recurso como el agua, por ejemplo en relación al impacto de este modelo productivo en relación al abastecimiento de agua para poblaciones. Recientes investigaciones han demostrado que *la ubicación geográfica de los monocultivos forestales en los territorios de la cuenca alta del río Santa Lucía (en donde se producen las nacientes) compromete la cosecha de agua para el abastecimiento de la población residente del área metropolitana de Montevideo* (Achkar et al. 2005).

Esto ocurre porque las plantaciones hacen disminuir la cantidad de agua de infiltración y escorrentía superficial. Por su parte, el uso de agrotóxicos para el control de las plagas en las plantaciones afecta químicamente la calidad de las aguas.

Este modelo de desarrollo atenta contra el acceso al agua y por ende a un elemento básico para la reproducción social: sin el agua ningún derecho económico, social o ambiental es posible.

## DESAFÍOS: PARTICIPACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA

Una de las mayores expectativas de los promotores de la Reforma Constitucional -además de lograr una gestión pública y recuperar las zonas privatizadas- estaban centradas en introducir la perspectiva de la sustentabilidad en la gestión del agua, incorporando la participación y el control social.

La disputa sobre la situación de las empresas multinacionales en Maldonado y sus efectos sobre la población y el ambiente no han permitido centrar el debate público en el otro gran tema que se ha generado a partir de la Reforma Constitucional: la instrumentación de mecanismos de gestión pública, participativa y sustentable del agua.

«no existen propuestas concretas sobre las formas de generar participación e involucramiento de vecinos y comunidades en la gestión de los recursos»

El gobierno nacional ha comenzado a resolver esta situación por una vía administrativa. En febrero de 2006 se creó, en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la «Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento (DI.N.A.SA)», la que deberá *formular y proponer al Poder Ejecutivo las políticas respecto a la administración y protección del recurso hídrico» así como de la «gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, contemplando su extensión y las metas para su universalización, los criterios de prioridad, el nivel de servicio e inversiones requerido y su financiamiento, así como la eficiencia y calidad prevista» y por último «proponer el marco normativo tendiente a evitar la multiplicidad de actores estatales involucrados y las competencias concurrentes, haciendo efectiva la par-*

*tipicación de los usuarios y la sociedad civil en todas las instancias de planificación, gestión y control»*

(Santos & Valdomir, 2006: 178).

Al mismo tiempo se ha creado un ámbito de participación de las organizaciones sociales, se trata de una «Comisión Técnica Asesora de Agua y Saneamiento (COTASAS)» la que *estará integrada por delegados de los organismos públicos y privados, representantes de la sociedad civil y usuarios, entre los que estarán comprendidos Ministerios con competencia en la materia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso Nacional de Intendentes, Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua y Universidad de la República*

(Santos & Valdomir, 2006: 179).

El problema es que, más allá de estas definiciones de alcance nacional, no existen propuestas concretas sobre las formas de generar participación e involucramiento de vecinos y comunidades en la gestión de los recursos que le son próximos. Esta participación, la de los actores directamente involucrados, es una de las metas políticas de la CNDAV,

en el entendido de que son ellos quienes pueden realizar los mayores aportes en materia de gestión y control de los recursos.

De todas maneras, la nueva Constitución posee un amplio abanico de posibilidades en la cual recién se han comenzado a dar los primeros y dificultosos pasos. Su construcción dependerá de la fortaleza de las organizaciones sociales y del mantenimiento en alto la histórica victoria del plebiscito del 2004, haciendo que sus postulados se conviertan en realidad.

## EL CASO URUGUAYO EN EL MARCO DEL ANÁLISIS SOCIAL DEL AMBIENTALISMO POPULAR

Para el análisis de los movimientos sociales ecologistas creemos que es bueno partir de la diferenciación que propone Joan Martínez Alier entre el «ecologismo de los ricos» y el «ecologismo de los pobres» (1995). El «ecologismo de los ricos» es el de quienes *se preocupan de la conservación de los grandes mamíferos o protestan por la pérdida de paisajes de los que gozaban. El gasto cada vez mayor de materiales y energía, la pérdida de diversidad biológica, la producción de residuos, hacen perder calidad de vida y de ahí las protestas ecologistas cuyo contenido es «sí no hay para todo el mundo, que haya para nosotros». Por otro lado, para los pobres, la cuestión es más bien de supervivencia que de calidad de vida: livelihood y no quality of life* (Martínez Alier, 1995:8).

*Los movimientos sociales de los pobres –plantea Martínez Alier– son luchas por la supervivencia y son por tanto movimientos ecologistas (cualquiera que sea el idioma en que se expresen) en cuanto sus objetivos son las necesidades ecológicas para la vida: energía, agua y aire limpios, espacio para albergarse. También son movimientos ecologistas porque habitualmente tratan de mantener o devolver los recursos naturales a la economía ecológica, fuera del sistema de mercado generalizado.*

(Martínez Alier, 1995:21).

En el caso de Uruguay, podemos pensar que el hecho de que un sindicato y una serie de organizaciones de usuarios asuma dentro de su agenda por la gestión pública de un servicio estatal la dimensión ambiental, implica de cierto modo la emergencia de un ambientalismo popular del agua.



## LOS CONFLICTOS SOCIALES EN TORNO AL AGUA

Silvia Ribeiro (2005), siguiendo a Tony Clark<sup>3</sup>, plantea que los conflictos en torno al agua responden a las diferentes caras de un mismo problema ambiental, la privatización. La privatización es entendida aquí desde su propia etimología, o sea como un proceso por el cual algo se vuelve «privado», por el cual se «priva» a alguien de algo que antes era público. Siguiendo esta línea, Ribeiro nos habla de «las caras de la privatización» (2005): I) la privatización de los territorios y bioregiones, II) la privatización por desviación (construcción de megaproyectos), III) la privatización por contaminación (al contaminar, hay individuos que se apropian «de facto de un recurso que es de todos, al imposibilitar que otros las puedan usar»), IV) la privatización de los servicios de agua potable y V) la privatización por embotellamiento.

*históricamente en todo el mundo los conflictos por el agua han tenido diferentes alcances y derivaciones (Gleik, 1994), pero los que han cobrado mayores dimensiones en las últimas décadas tienen que ver con la construcción de represas y megaproyectos, por un lado, y con las resistencias a la privatización de los servicios públicos relacionados al agua como servicio público por otro.*

### «es necesario debatir cuál será el «nuevo modelo público» de gestión del agua»

Dentro de la primera serie de conflictos podemos encontrar casos como los de Brasil e India, donde la resistencia a proyectos de represas ha generado movimientos de resistencia de diferente orden. En el caso de Brasil, la resistencia a la instalación de megaproyectos de represas hidroeléctricas dio lugar a diferentes resistencias locales que se articulaban, regionalmente primero, y a nivel nacional luego, conformando el MAB (*Movimento de Atingidos por Barragens o Movimento de Afectados por Represas*) donde han confluído, principalmente, las luchas de los desplazados por estos megaemprendimientos (Bartolomé, 1999). En esta misma línea podemos incluir el conflicto generado por la oposición a la Hidrovía Paraguay-Paraná o a la represa de Yacyretá en Paraguay (Arach, 2003).

Referente a los conflictos por la privatización de los servicios de agua potable la lista es interminable, pero es claro que comienza en Cochabamba (Bolivia) con la resistencia de la Coordinadora en Defensa del Agua y de la Vida (Crespo, 2000, Ceceña, 2004). Ante la experiencia de privatización en Cochabamba, emergió una amplia coordinación de actores sociales -la Coordinadora en Defensa del Agua y de la Vida de Cochabamba- que finalmente logró la cancelación de la concesión a la multinacional norteamericana Bechtel.

La lucha de en torno a la «*defensa del agua y de la vida*» tuvo como uno de sus mayores espacios de amplificación las diferentes instancias del Foro Social Mundial en Porto Alegre y en su última edición, en Caracas. Primero en Uruguay, luego en Perú y más recientemente en Argentina han surgido comisiones, coaliciones o encuentros que resisten a la privatización del agua, bajo el lema en defensa del agua y de la vida.

Al mismo tiempo, ha surgido un ámbito interamericano, la Red VIDA (Vigilancia Interamericana por la Defensa del Derecho al Agua) que ha servido como catalizador entre las diferentes experiencias de lucha por el derecho al agua.

La Red VIDA - «*conformada por consumidores, organizaciones de mujeres, medio ambientalistas, sindicatos de trabajadores, activistas por los derechos humanos, religiosos, indígenas y organizaciones sociales*» busca «*defender el agua como un bien público y un derecho humano fundamental*» al tiempo que *hacer crecer en todos nosotros el compromiso universal de defensa y acceso a los servicios básicos, que garantice el acceso al agua, que pueda frenar los intentos de privatización de nuestros recursos naturales, pero que también sea un movimiento propositivo, que pueda desarrollar un control alternativo que sea democrático, responsable y participativo, y que devuelva al agua el lugar sagrado que ocupa en el ciclo de la vida.*

(Red VIDA, 2005)

El movimiento del agua en el Uruguay ha propuesto este camino, el pueblo lo votó, y ahora le toca a la sociedad defenderlo en nombre de los derechos humanos y de una verdadera justicia ambiental. Para ello, es necesario debatir cuál será el «*nuevo modelo público*» de gestión del agua que se adoptará para sustituir el régimen clientelístico y paternalista, previo a la imposición del modelo neoliberal en el país.

Claramente estas experiencias han demostrado el fracaso de las privatizaciones y, por ende, el desmoronamiento de la visión mercantilista del agua. Estamos en un momento en el cual la visión del agua como un derecho crece y se amplifica, amparada en la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.



© <http://buscartaringa.net>

El éxito de los movimientos sociales que lograron reconducir los servicios de agua del sector privado al sector público plantea un nuevo gran desafío ¿cómo transformar la gestión pública del agua para que realmente permita cumplir el derecho humano que implica?.

## TERRITORIALIDAD, REFLEXIVIDAD Y ESCA- LAS DE ACCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Los sucesivos plebiscitos y referendos utilizados en Uruguay desde la década de los ochenta, pero sobre todo en los años noventa –para resistir las diferentes iniciativas privatizadas de los gobiernos neoliberales– generaron una serie de capacidades en la sociedad uruguaya (Santos et al. 2006). Si bien el caso de la CNDAV retoma estas experiencias y el conocimiento acumulado que éstas generaron, comparte las «nuevas» características de los movimientos sociales que señala Riechmann (1994), esto es: 1) racionalidad estratégica, 2) nuevas formas organizativas y 3) autorreflexividad.

En la «racionalidad estratégica» podemos considerar la integración de una multiplicidad de actores como, quizás, no se había registrado en las instancias previas de consultas populares en Uruguay. Como «nueva forma organizativa» podemos considerar sin duda las características de funcionamiento que adoptó la CNDAV: plenarios generales como órgano de toma de decisiones, basado en la horizontalidad y el consenso.

En cuanto a la «autorreflexividad» fue el resultado propio de la apertura e integración de diferentes actores, entre ellos académicos e intelectuales. Podemos considerar además otras dos características, que Zibechi (2003) plantea como parte de las tendencias en los movimientos sociales de América Latina: la territorialidad y el rol protagónico de las mujeres.

Otra de las particularidades de la CNDAV fue su vinculación con movimientos similares a nivel regional e internacional, generando redes y vínculos muy fuertes, surgidos algunos aún antes de la conformación de la Comisión que se mantienen aún hoy (incluso con el posicionamiento de la CNDAV como un «referente» en la lucha contra la privatización del agua).

Estas características marcan una «ampliación del campo de acción del movimiento» tal como lo plantea Elizabeth Jelin *los movimientos locales, orientados a cuestiones coyunturales (...) pueden cobrar nuevos sentidos cuando se enmarcan en movimientos más amplios que alianzas que reinterpretan las demandas (...) el cambio de marco implica la ampliación del sujeto de acción, el referente del «nosotros» y el campo de acción del movimiento* (Jelin, 2003: 42).

La vigencia actual de la CNDAV, su conformación y el mantenimiento de un discurso abierto, orientado al «interés general», hacen de este espacio un interlocutor ineludible para el Estado uruguayo a la hora de planificar y debatir una política nacional de aguas, basada en los principios que estableció la Reforma Constitucional del 31 de octubre de 2004.

## HACIA NUEVOS ESQUE- MAS DE POLITIZACIÓN EN TORNO A LAS LUCHAS POR EL AGUA

El caso de la lucha por el derecho humano al agua en Uruguay también puede ser analizado a la luz de los elementos que presentan las elaboraciones teóricas en torno a la biopolítica. En este sentido, la «regulación» es en realidad más bien una «desregulación» u otra forma de liberalización del servicio de agua potable; para que deje de ser cumplido por el Estado en tanto que servicio de carácter público y se convierta en una mercancía, objeto de lucro por parte de empresas transnacionales. Esto implica una dramática transformación en las condiciones de vida de amplios sectores de la población que no pueden hacer frente al elevado

costo de los servicios. Este nuevo rol del Estado en torno a la prestación de servicios es, paradójicamente, consecuencia de la profundización de otro rol histórico del Estado: velar por la profundización de los mecanismos de obtención de renta por parte del capital.

Y en este contexto, no es solamente el Estado el único actor interviniente. Las modificaciones del contexto han operado también sobre el sistema imperialista, centrado en el rol de Estados Unidos y la Unión Europea.

Como señala Atilio Borón una de esas modificaciones *tiene que ver con la existencia de nuevos instrumentos de dominación que reemplazan y/o complementan los instrumentos clásicos que había a comienzos del siglo veinte. Dos de ellos son singularmente importantes: el papel del Fondo Monetario Internacional y las instituciones financieras mal llamadas intergubernamentales, puesto que su dependencia del gobierno de los Estados Unidos es muy marcada* (Borón, 2005: 129).

Estos «nuevos» actores del escenario imperialista «presionan a favor de políticas gubernamentales que facilitan la penetración de capital imperialista y más concretamente de capital norteamericano» agrega Borón (2005; 129). Sin embargo es claro que en el caso de los servicios básicos, y específicamente en el servicio de agua potable en América del Sur, se constata un predominio de la penetración de capitales europeos.

Estos nuevos actores y este nuevo esquema de poder puede leerse desde la óptica del análisis de la biopolítica.

*La transformación radical ocasionada por la biopolítica consiste en la subsunción de la vida biológica de la población en la esfera de la política. El poder político ya no reside en un orden jurídico fuerte, sino en un conjunto de prácticas que optimizan, administran y controlan la vida* (Arribas, 2005, 72).

Se agrega que «ya no se trata de decidir sobre la vida o la muerte, sino de hacer subsistir a los individuos mediante una serie de regímenes y dispositivos que se ocupan del ser humano como especie» (*Ibid.*).

El acceso, o no, a un recurso vital para la reproducción de los individuos como seres biológicos y de las unidades de reproducción social de la fuerza de trabajo, como es el agua, marca un nuevo nivel de la intervención del capital sobre la vida, o de la subsunción de la vida (en términos de Arribas) a la política, o a la no política, como podríamos calificar a la serie de normas originadas en estos nuevos actores del imperialismo contemporáneo -las instituciones financieras internacionales- que implican el alejamiento o la ausencia de la intervención estatal sobre la prestación de los servicios básicos. Esta serie de normas cumple un rol específico en este contexto; «tienen una función meramente formal de garantizar que las normas y reglamentos disciplinarios y biotécnicos puedan funcionar libremente» (Idem:72).

Este nuevo contexto, plantea la necesidad de «nuevos esquemas de politización», en términos de Foucault, que se les contrapongan.

*El análisis y la crítica políticos están en gran medida por inventar. Pero también están por inventar las estrategias que permitirán a la vez modificar estas relaciones de fuerza y coordinarlas de forma tal que esta modificación sea posible y se inscriba en la realidad. Es decir, el problema no es exactamente definir una «postura» política (lo que nos reenvía a una elección dentro de una clasificación ya hecha), sino imaginar y hacer que existan nuevos esquemas de politización. (...) A las grandes técnicas nuevas de poder (que corresponden a economías multinacionales o a Estados burocráticos) debe oponerse una politización que tendrá nuevas formas* (Foucault, 1992: 159).

En este sentido, las luchas por el agua en América Latina, con su indiscutible origen en la emblemática lucha de la Coordinadora en Defensa del Agua y de la Vida en Cochabamba a partir de la cual ha tenido innumerables repercusiones (dentro de las que se incluye esta experiencia de Uruguay) plantean un horizonte, una búsqueda de estos nuevos esquemas. Como tales, se plantean una serie de desafíos hacia el logro de sus objetivos, que deben afrontar otra modificación contextual más reciente; la institucionalización de fuerzas políticas de izquierda o progresistas en el poder, lo que pone en cuestión la posibilidad de la institucionalización de estas formas emergentes de política social (y por tanto, quizás, la anulación de su carácter novedoso).

Precisamente, en la relación esa forma de poder institucionalizada y ese otro poder que podemos caracterizar como social, se juegan las posibilidades de disputar transformaciones sociales que vayan más allá de la política real (ya sea la del mercado o la de las imposiciones de los organismos financieros internacionales que, por otra parte, la mayor de las veces son confluyentes). El desafío de las organizaciones sociales embarcadas en la lucha por el agua, pero también en las luchas por las diferentes formas de defensa de la vida, será lidiar con esa institucionalidad que de por sí tenderá a imprimir sus lógicas a la hora de dar cuenta de los conflictos, ya que más allá de las posiciones o valoraciones políticas responde a un entramado institucional que le trasciende y que existe en relación a la función primigenia del Estado de preservar la propiedad y el beneficio del capital. El poder social no solo deberá transformarse sino también transformar al Estado. Por tanto, será crítico que se profundice la búsqueda de esos nuevos esquemas de politización que -en términos de Foucault- se contraponga a la politización de las economías multinacionales y los Estados burocráticos.

## NOTAS

<sup>1</sup> Nombre del compuesto comercial conocido como Round Up, herbicida de amplio espectro utilizado en la producción agrícola en general pero asociado particularmente al cultivo de soja transgénica, diseñada especialmente para resistir a este herbicida: tanto la semilla como el herbicida son producido por la multinacional Monsanto.

<sup>2</sup> El endosulfán es un insecticida producido por la multinacional Bayer. Por su alta toxicidad ha sido prohibido en más de 50 países, entre ellos la Unión Europea. Es un componente básico del sistema de producción de soja transgénica en el cono sur sudamericano.

<sup>3</sup> Estas ideas de Tony Clarke están recogidas en la sistematización del «Taller Popular en Defensa del Agua», organizado por el CASIFOP en México, en abril de 2005. El resultado de esa sistematización ha sido compilada por Andrés Barreda, bajo el título «Voces del agua. Privatización o gestión colectiva: Respuestas a la crisis capitalista del agua. Testimonios, experiencias y reflexiones», Casifop-Itaca, México, 2006.

## BIBLIOGRAFÍA

### ACHKAR MARCEL, ANA DOMINGUEZ Y FERNANDO PESCE

2005 «Los cultivos forestales en Uruguay. Subsidios para la destrucción de los paisajes», en: Ortiz María Selva, Javier Taks, Beat Schmid y Stefan Thimmel. *Entre el desierto verde y el país productivo. El modelo forestal en Uruguay y el Cono Sur*. Montevideo. Casa Bertolt Brecht y REDES-Amigos de la Tierra.

### ARACH OMAR

2003 «Ambientalismo, desarrollo y transnacionalidad: las protestas sociales en torno a la represa de Yacretá», en: Jelin Elizabeth (compiladora). *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*. Buenos Aires. Libros del Zorzal. (pp. 105-159).

### ARRIBAS SONIA

2005 «Más allá de la biopolítica». *El rapto de Europa* Nº6. Madrid. (pp. 69-79).

### BARREDA ANDRÉS (COORDINADOR)

2006 *Voces del agua. Privatización o gestión colectiva: Respuestas a la crisis capitalista del agua. Testimonios, experiencias y reflexiones*. México. Casifop-Itaca.

### BARTOLOMÉ LEOPOLDO

1999 «Combatiendo a Leviatán. La articulación y difusión de los movimientos de oposición a los proyectos de desarrollo hidroeléctrico en Brasil [1985-1991]». *Desarrollo Económico* Vol. 39, Nº153. Buenos Aires. IDES.

### BORÓN ATILIO

2005 «Imperialismo hoy: novedades, desafíos, respuestas» en: Gambina Julio, Rajland Beatriz y Campione Daniel (compiladores), *Pensamiento y acción por el socialismo. América Latina en el Siglo XXI*, FISYP, RLS, CLACSO, Buenos Aires.

### CECEÑA ANA ESTHER

2004 *La guerra por el agua y por la vida. Cochabamba: una experiencia de construcción comunitaria frente al neoliberalismo y al banco mundial*. Cochabamba. Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida.

### CRESPO FLORES CARLOS

2000 «La guerra del agua en Cochabamba: movimientos sociales y crisis de dispositivos de poder». *Ecología Política* Nº20. Barcelona. Icaria. (pp.59-70).

### FOUCAULT MICHEL

1992 «Las relaciones de poder penetran en los cuerpos» en: Foucault Michel. *Microfísica del poder*. Madrid. Ediciones de la Piqueta.

### GLEIK PETER

1994 «Amarga agua dulce: los conflictos por recursos hídricos» en: *Ecología Política* Nº8. Barcelona. Icaria. (pp.85-109).

### GUAYUBIRA

2006 Realidad en Soriano: ¡Falta el agua en Cerro Alegre, Pense, colonia Díaz, Bequeló, Sadam!, Montevideo. Acceso: [www.guayubira.org.uy](http://www.guayubira.org.uy)

### JELIN ELIZABETH

2003 «La escala de acción de los movimientos sociales», en: Elizabeth Jelin (compiladora). *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*. Buenos Aires. Libros del Zorzal.

### MARTÍNEZ ALIER JOAN

2005 *El ecologismo de los pobres*. Barcelona. Icaria.

### MARTÍNEZ ALIER JOAN

1995 *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Montevideo. Nordan-Icaria.

### RED VIDA

2005 *Agua Para Todos- Boletín de la Red VIDA*. Año 1. Nº1. Porto Alegre.

### RIBEIRO SILVIA

2005 «Las caras de la privatización del agua», en: La Jornada, México. 30 de abril.

### RIECHMANN JORGE

1994 «Hacia un marco teórico para el estudio de los nuevos movimientos sociales», en: Riechmann Jorge y Francisco Fernández Buey. *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Barcelona. Paidós.

### SANTOS CARLOS

2006 «La privatización del servicio público de agua en Uruguay» en Santos Carlos, Sebastián Valdomir, Verónica Iglesias y Daniel Renfrew. *Aguas en Movimiento. La resistencia a la privatización del agua en Uruguay*. Montevideo. Ediciones de La Canilla.

### SANTOS CARLOS, SEBASTIÁN VALDOMIR, VERÓNICA IGLESIAS Y DANIEL RENFREW.

2006 *Aguas en Movimiento. La resistencia a la privatización del agua en Uruguay*. Montevideo. Ediciones de La Canilla.

### SANTOS CARLOS Y SEBASTIÁN VALDOMIR

2006 «Uruguay: La democracia directa en la defensa del derecho al agua», en Revista El Otro Derecho Nº34, *Movimientos sociales y luchas por el agua en América Latina*, ILSA, Bogotá, 2006.

### ZIBECCHI RAÚL

2003 «Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos», en: *Revista del Observatorio Social de América Latina* (OSAL) Nº9. Buenos Aires. CLACSO. (pp. 185-188).